



082 – 2020888801340

D.V.C – 0011

Chía, enero 6 de 2021

Señor(a):
ANONIMO
Ciudad

Asunto: Respuesta a solicitud sobre presunto incumplimiento de protocolos de bioseguridad en el Hotel Villa Elena by GBS, radicado 2020888801340.

Cordial saludo

En atención a la solicitud del asunto, la Secretaría de Salud de Chía, a través de la Dirección de Vigilancia y Control, se permite dar respuesta a la misma, en los siguientes términos:

En primer lugar, pertinente es señalar que, por parte de esta dependencia, **NO** se emite ningún tipo de permiso o aval para la reactivación de actividades, apertura de espacios o autorizaciones de eventos, ya que su función se circunscribe en verificar la implementación de los respectivos Protocolos de Bioseguridad y a dar recomendaciones al respecto.

Aclarado lo anterior, me permito informar que, esta dirección realizó visita de inspección el pasado 23 de diciembre al establecimiento ubicado en la calle 9ª No.21-76 donde funciona el Hotel Villa Elena by GBS, diligencia en la que se verificaron los siguientes aspectos:

- Ocupación máxima del establecimiento, la cual solo puede atender 22 huéspedes.
- Registro de huéspedes y visitantes del 28 de noviembre del 2020, donde se evidenció que en la fecha mencionada sólo hubo una ocupación de 8 huéspedes.
- Registros existentes de la máxima ocupación del hotel, la cual se dio entre el 4 y 18 de diciembre por la presencia de una delegación deportiva (22 huéspedes).
- Se verificó la implementación de los protocolos de bioseguridad de acuerdo a las Resoluciones 666 y 1285 de 2020, evidenciando que el establecimiento tiene protocolos parcialmente implementados, de igual forma no cuentan con el Sello Seguro.

Teniendo en cuenta lo expuesto, esta Dirección exigió al establecimiento, ajustar los protocolos evidenciados, adelantar el trámite respectivo para la obtención del Sello Seguro y, cumplido lo anterior, solicitar visita para la verificación de dichas exigencias.

Sin otro particular la Dirección de Vigilancia y Control hará el seguimiento respectivo a las exigencias dejadas

Cordialmente,


CARLOS JOSÉ PARRA NEIRA
Director de Vigilancia y Control (c)

Elaboró y Revisó: Yendi Rodríguez Suarez – Profesional Universitario

GESTION DOCUMENTAL

ORIGINAL: Peticionario

1. Dirección De Vigilancia Y Control
2. Copia: Archivo y correspondencia

